



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 274 -2016-GGR-GR PUNO

20 MAY 2016

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2820-2016-GGR, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 731-2016-GR PUNO/ORA-OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación simplificada, por la modalidad clásico, para la contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS REGIONAL PUNO LAS 24 HORAS, por un valor referencial de S/. 49,079.97; y

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección el procedimiento de selección Adjudicación simplificada, por la modalidad clásico, para la contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS REGIONAL PUNO LAS 24 HORAS, por un valor referencial de S/. 49,079.97:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente: HECTOR JUAN NINA TACO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 007226-7458	JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastec. y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 010919-11151
Miembro: ADOLFO GERMAN QUISPE CHAÑA Sub Gerencia de Defensa Nacional y Civil DNI N° 23981765	ABEL TORRES MAMANI Sub Gerencia de Defensa Nacional y Civil DNI N° 40410626
Miembro: LILIAN ROSARIO CHOQUEHUANCA JOVE Sub Gerencia de Defensa Nacional y Civil DNI N° 41614231	SONIA JANETH VARGAS SIHUINTA Sub Gerencia de Defensa Nacional y Civil DNI N° 42288931

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

pees